



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2088  
Fecha 22 / 07 / 2016

RESOLUCIÓN N° 0416  
NEUQUEN, 15 JUL 2016

VISTO:

La Solicitud N° 48197 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Neuquén, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de embalaje liviano, recolección y transporte de 13 obras de Arte compuestas algunas de diversas partes, pertenecientes a Carola Zech, desde General Paz N° 1057 San Isidro hasta el Museo Nacional de Bellas Artes - Neuquén, con entrega, descarga y desembalaje incluyendo el seguro de transporte ida y vuelta, con las siguientes características: entrega, descarga y desembalaje con vehículo (camión) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte;

Que a través de Nota N° 104/16 MNBA Neuquén, emitida por la Directora del MNBA Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A., domiciliado en calle Juramento N° 1033 (1425) Ciudad de Bs.As., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...por ser esta una empresa especializada y dedicada exclusivamente al traslado de obras de arte, que cuenta con una flota de camiones especialmente acondicionados, térmicamente aislados y con seguimiento satelital...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 72, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72° incisos b) y c) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**DISPONE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A. para la contratación del servicio de embalaje liviano, recolección y transporte de 13 obras de Arte compuestas algunas de diversas partes, pertenecientes a Carola Zech, desde General Paz N° 1057 San Isidro hasta el Museo Nacional de Bellas Artes - Neuquén, con entrega, descarga y desembalaje incluyendo el seguro de transporte ida y vuelta, con las siguientes características: entrega, descarga y desembalaje con vehículo (camión) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, por el importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 88.330.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y c) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Directora del MNBA - Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN